FECHA DE ELABORACION:	15	05	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO ___ **CONVENIO _X_**	NÚMERO:	Convenio Interadministrativo Derivado No. 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco No. 504 del 2023		
	FECHA DE SUSCRIPCION:	21	12	2023
OBJETO: Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero con la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo académico 2023-2.				
CONTRATANTE:	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia			
ASOCIADO:	Institución Universitaria Digital de Antioquia – I.U. Digital			
VALOR:	El valor de ejecución del presente proceso se estima en la suma de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos M.L ($334.853.000) excluido de IVA.			
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto del Convenio será de seis meses (6) meses contados a partir del inicio en la plataforma de SECOP II.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP NÚMERO:	8201406176		
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	20	12	2023
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:	N/A			
SUPERVISOR:	NOMBRE:	María Carolina Rendón Arenas		
INTERVENTOR:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		

CONSIDERANDO:

1. Que entre LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL se celebró el Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023 cuyo objeto es: *"Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero con la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo académico 2023-2."*.

2. Que de acuerdo con el acta de cambio de supervisor calendada del 14 de mayo de 2025, el Dr.

Elkin José Jiménez Mejía actuando como Director Técnico de Fondos de la Sapiencia y supervisor saliente del Convenio Interadministrativo Derivado No. 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco No. 504 del 2023, hace entrega de la supervisión contractual a la Dra. María Carolina Rendón Arenas, quien actúa como Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria de acuerdo al nombramiento otorgado mediante Resolución 2815 del 02 de mayo de 2025; así las cosas, en cumplimiento de sus obligaciones legales se da continuidad al seguimiento de las etapas contractuales realizadas por la entidad, ya que como supervisora deberá adelantar los debidos procesos de verificación técnica, financiera – contable y jurídica del Convenio Interadministrativo en mención hasta la etapa postcontractual impulsando con esto, el proceso de liquidación contractual.

3. Que de acuerdo con la cláusula **"SEGUNDA: PLAZO"** del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 21/12/2023 quedando como fecha de terminación el 20/06/2024.

4. EVALUACIÓN GENERAL DEL ASOCIADO:

Las actividades objeto del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023 fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del Convenio Derivado y en la plataforma SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5681672&AwardContractDetailId=3953054&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

5. Que el asociado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales tal y como se evidencia en el radicado Sapiencia No. R202402006481 del 06/11/2024.

6. Que durante la ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023 se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	FECHA	VALOR
1	26/12/2023	$ 334.853.000 (*)
VALOR TOTAL		**$ 334.853.000**

- El desembolso se encuentra soportado mediante la orden de pago No. OP 1200026422 del 22/12/2023 y, mediante el Log de pago del Banco Davivienda con referencia No. 40145 del día 26/12/2023.

7. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del convenio (Aportado por Sapiencia)	$ 334.853.000
Valor adiciones	$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 334.853.000**
Valor facturado a Sapiencia semestre 2023-2	$ 334.853.000
Porcentaje facturado a Sapiencia	100%
Valor a desembolsar por Sapiencia	$ 334.853.000
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR DEL COBRADO	**$ -**
Valor finalmente conciliado de matrícula para el semestre académico 2023-2	$ 239.534.400
% del valor conciliado de matrícula para el semestre académico 2023-2	72%
VALOR DE RECURSOS EJECUTADOS	**$ 239.534.400**
% EJECUTADO DEL CONVENIO	**72%**
VALOR DE RECURSOS NO EJECUTADOS	**$ 95.318.600**

Los recursos desembolsados y no ejecutados:

Los recursos desembolsados y no ejecutados, en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023, fueron debidamente conciliados con el área Financiera de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y posteriormente reintegrados a las cuentas indicadas, a través de las siguientes cuentas de cobro:

CONCEPTO	VALOR	CUENTA DE COBRO	FECHA DE REINTEGRO
Recursos no ejecutados	$ 95.318.600	**0385-2024**	17/07/2024

8. Observaciones:

(a) Los recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023, corresponde a un total de 66 estudiantes excluidos del programa “Matrícula Cero” para el semestre 2023-2, dado que presentaron concurrencia con el Gobierno Nacional y su programa de Gratuidad *(Artículo 8 – Decreto 032 de 2023)* por valor de noventa y cinco millones trescientos dieciocho mil seiscientos pesos M.L ($95.318.600).

El valor fue determinado por las partes mediante el proceso de conciliación de cifras, la cual, consta en el Acta de reunión No. 1 de 2024 con fecha del 29/05/2024.

9. Paz y salvo de impuestos

En la ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023, celebrado con el asociado Institución Universitaria Digital de Antioquia – I.U. Digital identificado con NIT No 901168222-9, cuyo objeto es *"Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero con la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo académico 2023-2*" y periodo de ejecución del "21-12-2023 al 20-06-2024", suscrito por un valor total de El valor de ejecución del presente proceso se estima en la suma de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos M.L ($334.853.000) excluido de IVA.

No se practicaron retenciones por concepto de renta, IVA e ICA, ni retenciones por tasas, contribuciones y estampillas ya que no había lugar a ello, por lo tanto, no existen saldos pendientes por dichos conceptos.

10. Anexos:

- El asociado remite la siguiente documentación mediante radicado Sapiencia No. R 202402006481 del 06/11/2024, se permitió allegar los siguientes documentos:
  - Certificado expedido por el contador de la IES con la descripción de la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo Derivado con fecha del 10/10/2024.
  - Certificado de la Junta Central de Contadores con fecha del 23/10/2024.
  - Copia de tarjeta profesional No. 83830-T del Contador Público de la IES.
  - Certificado de paz y salvo de seguridad social integral del 01/11/2024.
- Actualización de los siguientes documentos remitidos por la IES:
  - Certificado de la Junta Central de Contadores con fecha del 23/01/2025.
  - Certificado de paz y salvo de seguridad social integral del 03/02/2025.
- Paz y salvo por concepto de impuestos y reintegro recursos no ejecutados, expedido por la Contadora de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.
- Validación detallada del reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados por parte del área contable de Sapiencia.

En virtud de lo anterior, las PARTES:

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023, cuyo objeto fue *"Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero con la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo académico 2023-2".*

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el Convenio Interadministrativo Derivado 614 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco 504 del 2023.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 6 de agosto de 2025.

CRUZ ZIRENE J SALOMON

Firmado digitalmente por CRUZ ZIRENE J SALOMON
Fecha: 2025.08.06 17:10:44 -05'00'

J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE.
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –Sapiencia
ASOCIADO

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector
Institución Universitaria Digital de Antioquia
ASOCIADO

MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS
Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia
SUPERVISORA

Proyectó: Contratista Apoyo a la supervisión – Subdirección GEP - Sapiencia	**Revisó:** Contratista - Apoyo Jurídico a la supervisión – Subdirección GEP - Sapiencia	**Revisó:** Contratista - Apoyo Financiero a la supervisión – Subdirección GEP - Sapiencia	**Aprobó:** Supervisora - Subdirectora GEP – Sapiencia	**Aprobó:** Jefe de la oficina Asesora Jurídica – Sapiencia.	**Aprobó:** Subdirectora Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión – Sapiencia.
Diana Catalina Echavarría Giraldo	Betty Morales Cossío	Yesica Suárez Rodríguez	María Carolina Rendón Arenas	Andrea Arbeláez Lelión	Claudia Milena Ramírez Mejía

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que, UI. COLOMBIA DIGITAL identificado con Nit. No 901168222, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8146382 de 2025

Objeto:	IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PTIES, DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ARGELIA PRIORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Valor:	$ 505.598.500
Fecha de inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2025
Plazo total:	(3) meses y (21) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** 1. Destinar los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional al desarrollo del programa de Transito a la Educación Superior, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico. 2. Contratar al equipo técnico requerido, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del anexo correspondiente. 3. Hacer uso eficiente y oportuno de los recursos dando cumplimiento a la propuesta financiera aprobada. 4. Realizar las actividades planteadas en el documento técnico relacionadas con la conformación del equipo de trabajo, plan de trabajo y diagnóstico y entregar los informes derivados las mismas, con las especificaciones requeridas por el Ministerio. 5. Ejecutar el plan de trabajo definido, implementando los ejes de las estrategias del programa según el documento técnico e informar los planes y desarrollos logrados en cada uno de los ejes como se indica en el anexo técnico.

	6. Desarrollar las actividades transversales durante la implementación del programa e informar y documentar la provisión, realización y resultados en los informes y documentos indicados en el documento técnico del programa. 7. Cumplir con la meta propuesta en cuanto atender por lo menos a 100 estudiantes 8. Entregar al Ministerio de forma oportuna los informes, bases de datos y documentos que se generen en la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes enero de 2026.

Atentamente,

FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó:
ANAYIBE REINA PASCUAS

ACTA FINAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020
Nombre del Contratista	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
N° de identificación	NIT. 901.168.222-9
Objeto del Contrato	OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL FONDO PARA LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – FONGES, A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N°. 0110 DE 2020 Y EL DECRETO 0286 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($465.951.500.).
Valor de honorarios período	$465.951.500.00
N° Pago / N° de informe:	1 de 1
N° CDP	1342 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020
N° CRP	3715 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020
Plazo de ejecución del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha del Acta de Inicio	16 DE DICIEMBRE DE 2020
N° de planilla de pago de Seguridad social	N/A
Fecha de suspensión No.1	24 DE DICIEMBRE DE 2020
Plazo de suspensión No.1	DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 19 DE ENERO DE 2021
Plazo de la prórroga de la suspensión	DEL 19 DE ENERO DE 2021 AL 22 DE FEBRERO 2021
Fecha de reinicio	23 de FEBRERO 2021
Nombre y cargo del supervisor del contrato	LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO – Secretario de Educación Departamental del Magdalena.
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	MODIFICACIÓN N°001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRORROGA
Suspensión	ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020
Prórroga Suspensión	ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N°1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020
Reinicio	ACTA DE REINICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1130 DE 2020
Tiempo prorrogado	HASTA EL 30 DE MARZO

Entre los suscritos, **Luis Guillermo Rubio Romero** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **84.458.730** obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de **Secretario de Educación** y

por otra parte **Jasson Alberto De La Rosa Isaza**, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.645 expedida en Bogotá, en calidad Rector, de la **Institución Universitaria Digital de Antioquia**, establecimiento público de educación superior del orden departamental, identificada con NIT. 901.168.222-9, se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	$465.951.500,00
Valor Cancelado Por La Gobernación	$0
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	$465.951.500,00
Valor A Favor Del Contratista	$465.951.500,00

Por ultimo las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el convenio interadministrativo N°1130 de 2020 en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR IU DIGITAL DE ANTIOQUIA

Proyectó: Lina Maiguel – Contratista SEDMAG

Medellín, 21/09/2021

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, identificada con NIT No. 901168222-9, ejecutó el siguiente contrato:

Contrato Interadministrativo No. **4600010874** del 11 de septiembre de 2020, por valor de Cuarenta y Cinco Millones de pesos M/CTE. ($45'000.000), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de inicio el 21 de septiembre de 2020.

Objeto: Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento de la planeación estratégica y la hacienda pública en la gestión territorial de los municipios del Departamento de Antioquia a través de la formación y tutoría virtual.

Alcance del Objeto: El Fortalecimiento y acompañamiento al municipio se realizará a través de la formación y tutorial virtual como es el diplomado de 156 horas bajo la modalidad virtual; dirigido a cien (100) personas, servidores públicos de los entes territoriales encargados de los temas relacionados con la hacienda pública. La plataforma para acceso al diplomado será suministrada por la IU Digital quien deberá realizar una inducción a los estudiantes en el manejo de esta. El diplomado será de Hacienda Pública y Gestión Territorial en Antioquia y los funcionarios que tomen el curso recibirán certificación de competencias y cualificación específica en finanzas públicas, lo que les permitirá a los estudiantes adquirir las herramientas necesarias para potencializar la hacienda pública en temas tributarios y fiscales, así como en el desarrollo territorial de los municipios que les permite tener una visión estratégica en la planificación.

Especificaciones técnicas:

1. Diseñar e impartir un curso y/o diplomado virtual que aporte herramientas pertinentes ajustadas con las normas vigentes que en materia de legislación tributaria se ajusten a las necesidades de los entes territoriales.
   Cada tema desarrollado en el diplomado, debe contar con un vídeo introductorio, en el cual los estudiantes se hacen una idea general de su desarrollo, un mapa con la síntesis temática y un apartado en el cual se explican los objetivos de aprendizaje. Dentro del desarrollo del curso, deben proponerse glosarios, lecturas complementarias y remisiones a material audiovisual de apoyo, invitando permanentemente a los estudiantes a profundizar en los temas desarrollados durante el diplomado, con un direccionamiento claro, lo cual sirve de soporte para las actividades evaluativas programadas en cada curso.
2. Conformar dos (2) grupos de cincuenta (50) personas cada uno. Cada curso requiere inversión de 50 horas de acompañamiento docente, distribuidas de acuerdo con las características de cada módulo. Es importante anotar que, con esta intensidad horaria, el tiempo de formación propuesto es de tres (3) meses, distribuidos en tres (3) módulos: un primer módulo de 60 horas de formación y dos módulos restantes de 48 horas cada uno para un total de 156 horas.
3. Al iniciar el diplomado la IU Digital debe ambientar a los estudiantes en cada módulo, explicando: Objetivo, Temática, Intensidad, Fechas y Horarios, Metodología, igualmente informar que incluye cada módulo como: Facilitadores, Plataforma virtual, Tutor para el apoyo técnico en plataforma, Memorias digitales. Certificado impreso o digital, según requerimiento, para quienes cumplan con el 80% de participación a las sesiones y actividades propuestas en el marco del Programa.
4. Los módulos son los siguientes:
   MODULO 1: Elaboración y/o actualización de Estatutos Tributarios con Enfoque Territorial
   MODULO 2: Fiscalización
   MODULO 3: Plusvalía, valorización y modelación de tarifas.

Cada módulo desarrollado por la IU Digital, debe brindar los conocimientos teóricos, metodológicos, prácticos y pedagógicos que permitan al estudiante adquirir elementos conceptuales básicos para detectar fallas, fortalezas, debilidades y oportunidades al momento de la aplicación correcta de las normas tributarias, procedimentales e instrumentales necesarios para el éxito del proceso de recaudo al interior de la administración pública.

El Módulo 1 entre otras actividades de aprendizaje debe plantear un ejercicio práctico guiado en la elaboración de Estatutos Tributarios, que permita a los estudiantes realizar un diagnóstico rápido participativo a partir de lo cual se irán tejiendo las reflexiones pedagógicas y las propuestas de aplicación de los aprendizajes adquiridos como parte de las actividades evaluativas a que hubiere lugar y así los siguientes dos (2) módulos contendrán las maneras de aplicabilidad en el territorio.

Estado: Ejecutado.

Este certificado se expide a solicitud de la Institución Universitaria Digital de Antioquia el 21 de septiembre de 2021

CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO
Directora
Departamento Administrativo De Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Lyliana María Ramírez Arroyave – Profesional Universitaria Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública del Departamento Administrativo de Planeación.		13-09-2021
Aprobó	Mónica Quiroz Viana – Subdirectora de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión – Departamento Administrativo de Planeación.		16-09-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN ACADÉMICA (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

NIT 800.214.750-7

HACE CONSTAR:

Que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA, identificada con NIT. 901.168.222-9, efectuó para el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

No. de Contrato	5216 DE 2021
Objeto	Prestación de Servicios como Entidad Tutora en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 307 DE 2021 suscrito entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM y la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, para la implementación y ejecución de las Rutas Formativas “Desarrollo de Software y Publicidad - Mercadeo Digital”
Fecha Inicial	28 de mayo de 2021
Fecha Final	11 de diciembre de 2021
Valor Contratado	$ 843.104.000
Estado	Terminado

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Acompañar proceso de convocatoria adelantado por Sapiencia, teniendo en cuenta los cursos y cupos ofertados.
2. Realizar el registro de matrícula en las plataformas y libros reglamentarios para la formación ofrecida y remitir el listado al ITM.
3. Establecer estrategias y mecanismos para promover la permanencia y prevenir la deserción de los beneficiarios del programa; presentando las mismas al ITM a la firma del contrato.
4. Ejecutar el proceso de formación de acuerdo con las rutas formativas y planes de estudio avalados (Fase lectiva y proyecto tecnológico).
5. Realizar la fase lectiva durante 12 semanas y en cada una de ellas los 3 componentes: habilidades blandas, ingles especializado y componente tecnológico; la institución tutora debe ofrecer sesiones de clase de manera sincrónica utilizando una plataforma adecuada para tal fin, de acuerdo con las siguientes especificaciones: al menos una (1) hora semanal de habilidades

blandas, al menos dos (2) horas semanales de inglés especializado y al menos cinco (5) horas para el componente tecnológico. De la misma manera la entidad tutora deberá disponer en la plataforma o LMS material suficiente para complementar de manera asincrónica las temáticas desarrolladas en cada sesión.

6. Contar con la infraestructura tecnológica (plataforma tecnológica) necesaria para el desarrollo de los programas de formación, por el periodo de duración del contrato.
7. Tener una plataforma o LMS con material suficiente para apoyar el trabajo académico asincrónico o independiente, de acuerdo con lo expresado en el plan de estudios para cada semana de la fase lectiva.
8. Establecer convenios con empresas aliadas para la realización de proyectos o retos tecnológicos con el propósito de garantizar a cada estudiante aplicar su conocimiento en el desarrollo de una aplicación práctica real.
9. Gestionar con las empresas aliadas las especificaciones técnicas del proyecto o reto tecnológico para cada estudiante.
10. Acompañar y asesorar a cada beneficiario en la realización del proyecto tecnológico.
11. Gestionar con la empresa aliada el recibido a satisfacción del proyecto tecnológico.
12. Expedir las certificaciones o constancias de estudio.
13. Presentar al ITM un informe final detallado cuantitativo de acuerdo con los cupos asignados a cada institución tutora, indicando cantidad de personas que culminaron el proceso formativo; y, presentando, por cada estudiante, el proyecto productivo, las especificaciones técnicas del mismo y el recibido a satisfacción de la empresa en la que se desarrolló el proyecto.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN ACADÉMICA (E)

Medellín, marzo 9 de 2023

CERTIFICADO

La Fundación Aurelio Llano Posada identificada con NIT 890.984.924-1 certifica que entre esta Fundación y la Institución Universitaria Digital de Antioquia se suscribió un contrato por prestación de servicios con las siguientes condiciones:

Objeto: prestar el Ciclo formativo: Un diplomado de 160 horas de formación en Mercadeo y Ventas, con el fin de lograr capacidades de comercialización en nuestros emprendedores beneficiarios.

Duración: tres (3) meses y trece (13) días contados.

El valor del contrato equivale a 94.24 SMMLV.

Estado: finalizado.

Las funciones realizadas se enmarcan en las siguientes:

- Creación contenido diplomado
- Matrícula
- Diagnostico estado inicial emprendimientos
- Formación en mercadeo y ventas
- Entrega Certificados e informe de cierre con estado final emprendimientos

Atentamente,

Iván Darío Sánchez Hoyos
Director Ejecutivo

(57) (604) 316 4400
Calle 5A No. 39-194 Of. 401
Medellín, Colombia
www.aureliollano.org.co

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

NIT. 900.425.129-0

HACE CONSTAR:

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA**, con Nit 901.168.222-9, ejecutó con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la vigencia de 2023, el siguiente contrato Interadministrativo:

Número Contrato	**C.I 059-2023**
objeto	Prestar el servicio de formación certificada, dirigida a artistas y agentes culturales del Departamento de Antioquia, que contribuya a la cualificación, el fortalecimiento pedagógico, el intercambio de saberes y la gestión para mejorar los procesos artísticos y culturales.
Valor total del Contrato	Sesenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce pesos m.l. ($61.364.812)
Valor total ejecutado	Cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento treinta y dos pesos m.l. ($51.442.132)
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	14 de julio de 2023
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023

Codificación del bien, obra o servicio

GRUPO	F	SERVICIOS
Segmento	86000000	Servicios Educativos y de Formación
Familia	86110000	Sistemas educativos alternos
Clase	86115000	Servicios de aprendizaje a distancia
Producto	86111503	Servicio de aprendizaje diplomado a distancia

GRUPO	F	SERVICIOS
Segmento	86000000	Servicios educativos de formación
Familia	86100000	Formación Profesional
Clase	86101700	Servicios de capacitación vocacional no-cientifica
Producto	86101705	Capacitación administrativa

% de cumplimiento de las obligaciones	De acuerdo con los balances de supervisión que reposan en los archivos físicos y digitales de la entidad, suscritos por el supervisor del contrato referenciado, el contratista cumplió con el 100% de las obligaciones adquiridas, los cuales fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor
Estado del Contrato	Terminado. Sin liquidar

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024

TATIANA CORREA SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: María Celina López Gómez	Revisó: William Alfonso García Torres
Técnico -Jurídica y Contratación	P.U. -Líder Jurídico y Contratación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Ambiente
y Sostenibilidad

20240301627 63

Medellín, 06/06/2024

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia, identificada con el NIT 890.900.286-0, suscribió con la Institución Universitaria Digital de Antioquia, identificado con el NIT 901.168.222-9, el Convenio de Asociación No. 4600015331 del 16 de marzo de 2023 con el objeto de ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y educativos para el desarrollo de estrategias que promuevan el trato digno de los animales en el Departamento de Antioquia"***, por un valor de $417.204.650 sin IVA por ser una Entidad de Educación Superior y un plazo inicial de 09 meses contados a partir del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide el día 6 de junio de 2024.

JIMMY COLLAZOS FRANCO
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Orozco, P.U - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad		27/05/2024
Revisó	Luis Angel Toro Arias, P.U - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad		06/06/2024
Aprobó	July Andrea Montoya León – Gerente de Protección y Bienestar Animal		06/06/2024

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA**, identificada con NIT. 901.168.222, efectuó para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios,

No. de Contrato	**55-2020**
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL CURSO VIRTUAL "AMBIENTES DIGITALES DE APRENDIZAJE – HERRAMIENTAS TIC PARA LA ENSEÑANZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN CONTEXTOS DIGITALES CON UNA INTENSIDAD 48 HORAS, DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UPTC. A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE JUNIO DE 2020.
Fecha Inicial	13 de mayo de 2020
Fecha Final	13 de junio de 2020
Valor Contratado	$70.644.420,00
Estado	Terminado

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

- Impartir el curso virtual "AMBIENTES DIGITALES DE APRENDIZAJE – HERRAMIENTAS TIC PARA LA ENSEÑANZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN CONTEXTOS DIGITALES", con una intensidad 48 horas a máximo mil ciento ochenta y ocho (1.188) docentes de la sede central y seccionales de la UPTC.
- Elaborar un informe escrito sobre los resultados del proceso implementando.(memorias)

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, en Tunja, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

Eduardo Avendaño F.
Firma Válida Únicamente para Certificados Laborales 2021
Firmado digitalmente por Eduardo Avendaño Fernández
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Eduardo Avendaño Fernández, o=UPTC, ou=Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, email=eduardo.avendano@uptc.edu.co, c=CO
Fecha: 2021.08.13 14:51:04 -05'00'

EDUARDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ

Proyecto: Luisa López

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE N° 202200143 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES(Persona Jurídica)	
CONTRATANTE	Corporación Ruta N Medellín (en adelante **RUTA N)**
NIT	900.323.466-1
SECRETARIO GENERAL	Pablo Esteban Quiñones Osorio, Delegado para suscribir terminaciones y/o liquidaciones de los contratos a través de Resolución Nº 3 del 21 de febrero de 2022.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.094.900.821
CONTRATISTA	**CO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIACOMPURENT S.A.S.** (en adelante **EL CONTRATISTA**)
NIT	901168222 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.505.645

Entre los suscritos, quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, se suscribe la presente Acta de Terminación y Liquidación del contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinte (2022) se suscribió entre **LAS PARTES** el contrato cuyo objeto fué: *"Contrato de CONSULTORÍA para la formulación de una estrategia de reindustrialización sostenible, basado en la gestión del conocimiento y la tecnología como principales activos."*
2. Que el plazo de duración del contrato se pactó en nueve semanas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (3 de marzo de 2022) y sin sobrepasar el 7 de mayo de 2022.
3. Que, por su parte, se acordó que el valor del Contrato ascendería a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($303.300.000) IVA INCLUIDO.**
4. Que el Supervisor del Contrato constató que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral que le corresponden.
5. Que entre **LAS PARTES** se acordó que la liquidación del contrato se llevaría a cabo una vez se hubiese ejecutado a cabalidad su objeto en el plazo de duración acordado para tal fin.
6. Que la fecha de terminación del contrato fue el día siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).
7. Dado que a la fecha se ha cumplido a satisfacción con el objeto y demás compromisos pactados en el contrato celebrado**,** por acuerdo bilateral se procede a efectuar la terminación y liquidación del mismo mediante la suscripción de la presente Acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Hasta la fecha de terminación efectiva del vínculo **EL CONTRATISTA** ejecutó a cabalidad el objeto contratado y **RUTA N** desembolsó por concepto de la contraprestación económica a su cargo por los servicios efectivamente prestados, la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($303.300.000COP),** valor que fue cancelado en tres desembolsos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN/EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
5579	1/06/22	$ 60.660.000
6677	1/11/22	$ 121.320.000
6678	1/11/22	$ 121.320.000

DESCRIPCIÓN/EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
TOTAL		$ 303.300.000

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, tras el cumplimiento efectivo del objeto contratado, **LAS PARTES** se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de su ejecución, especialmente por concepto de contraprestaciones económicas a favor de cada una de ellas.

TERCERA: LAS PARTES declaran y reconocen mediante la suscripción de la presente Acta, que ambas han cumplido con las obligaciones y/o compromisos derivados del Contrato y que, a la fecha actual, han cesado todas y cada una de las obligaciones y compromisos establecidas a cargo de cada una de ellas en el contrato.

CUARTA: En razón de la calidad de la información confidencial a la que tuvo acceso **EL CONTRATISTA** en el marco de su vínculo contractual con **RUTA N** y de los servicios a su cargo, este acepta y reconoce que será responsable por cualquier daño o perjuicio demostrado que ocasionare al **RUTA N**, a sus empleados, clientes o terceros, como consecuencia o con ocasión, entre otros, de la pérdida, daño, sustracción, falsedad, adulteración, infidelidad, fuga de información, estafa, clonación de la información confidencial y en general por cualquier incumplimiento comprobado judicialmente de sus responsabilidades con el uso y manejo de la información conocida en el marco de su relación con la Corporación.

QUINTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del **Contrato** objeto de la presente liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual.

En señal de aceptación y comprensión al contenido de la presente acta, firman **LAS PARTES** el **17 de noviembre de 2022.**

PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Representante Legal INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
EL CONTRATISTA

Revisó:	*Proyecto:*
Carlos Londoño *Supervisor*	*Diego Alejandro Restrepo* *Abogado*